



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/05/2024
19:24:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
09:03:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 03 de junio del 2024

No. 186-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 30 de abril y 8 de mayo de 2024, la Oficina de Ingresos Federales (RFB) de Brasil, el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invitan al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el "Seminario Regional de Tributación Internacional", que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 11 al 13 de junio de 2024;"



Firmado Digitalmente por
GONZALEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
17:18:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el objetivo del seminario radica en que se hará un balance de los progresos realizados en la región en la aplicación de las normas fiscales internacionales, incluidas las relativas a la transparencia fiscal, los precios de transferencia y las acciones BEPS; se compartirán experiencias sobre la aplicación de la solución de dos pilares, en particular el impuesto mínimo global (GMT); y, se explorarán de manera más amplia las políticas nacionales de movilización de recursos;



Firmado por CAMACHO
SANDOVAL Marco
Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
15:10:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, dicho evento reunirá a altos responsables de la formulación de políticas tributarias de los Ministerios de Finanzas y a altos funcionarios tributarios de las administraciones tributarias de países de América Central y del Sur para discutir la implementación de las reformas tributarias internacionales y analizar de manera más amplia las políticas de movilización de recursos internos. Por lo que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en el referido seminario permitirá conocer de primera mano las reformas tributarias que vienen implementando los países adoptando las recomendaciones de la OCDE, incluidas las relacionadas a transparencia fiscal, precios de transferencia y las acciones BEPS; así como recibir retroalimentación de expertos de otros países acerca de las transacciones digitales y su imposición mediante el impuesto mínimo global y la aplicación de impuestos indirectos, siendo que el diseño e implementación del impuesto mínimo global conllevará a la reforma de nuestra legislación del Impuesto a la Renta y adecuación de otras normas que regulan los beneficios tributarios respecto a dicho impuesto;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Zulema Antuane Calle Castro, Directora de la Dirección de Renta y Patrimonio de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la unidad orgánica encargada de formular, proponer y evaluar lineamientos de política tributaria en materia de renta y patrimonio para el gobierno nacional; dado que en el referido seminario se discutirán –entre otros- aspectos de tributación



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/05/2024
19:24:46 COT
Motivo: Doy V° B°



internacional que incidirán en la reforma tributaria que el Ministerio pretende realizar a través de la delegación de facultades solicitadas al Congreso de la República en el marco del Proyecto de Ley N° 7752/2023-PE;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Mundial – BM, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
09:03:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
17:18:46 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Zulema Antuane Calle Castro, Directora de la Dirección de Renta y Patrimonio de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 10 al 14 de junio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Mundial - BM, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado por CAMACHO
SANDOVAL Marco
Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
15:11:48 COT
Motivo: Doy V° B°

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas